

## Acta de la sesión ordinaria No. 1551-14

A las 17:15 horas del jueves 27 de noviembre de 2014 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1551-14 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

**Carmen Muñoz Quesada**, viceministra de Gobernación, quien preside.

**Víctor Hugo Alpízar Castro**, representante del Poder Ejecutivo.

**Evelio Badilla Mora**, representante del movimiento comunal.

**María Hilaria Gómez Obando**, representante del movimiento comunal.

**Cindy Bravo Castro**, representante de los gobiernos locales.

**Harys Regidor Barboza**, director ejecutivo.

**Gerardo H. Jiménez Zúñiga**, secretario ejecutivo.

### Ausentes con excusa:

**Víctor Brenes Sibaja**, representante del movimiento comunal.

**Gilberto Monge Pizarro**, representante de los gobiernos locales.

## 1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior No. 1550-14.
3. Discusión y aprobación de liquidaciones.
4. Discusión y aprobación de proyectos.
5. Discusión del informe de Auditoría Interna AI-0946-2014 del 17 de noviembre.
6. Asuntos varios.

### ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum se **APRUEBA** la agenda para la presente sesión ordinaria. **ACUERDO UNÁNIME.**

## 2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior

Se somete a discusión el acta de la sesión ordinaria anterior No. 1550-14.

### ACUERDO No. 2

**APROBAR** el acta de la sesión ordinaria No. 1550-14 del jueves 20 de noviembre de 2014. **ACUERDO UNÁNIME.**

## 3. Discusión y aprobación de liquidaciones

Con oficio DND-927-14, firmado el 27 de noviembre de 2014 por Harys Regidor, director nacional de Dinadeco, se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presentan las siguientes organizaciones comunales:

ADI de Portegolpe de Santa Cruz de Guanacaste. Expediente 35-13

ADI de Santa Cecilia de San Marcos de Tarrazú. Expediente 57-13

ADI de Guadalupe de Rivas de Pérez Zeledón. Expediente 93-13

### **3.1. Liquidación de proyecto ADI Portegolpe de Santa Cruz de Guanacaste**

Se conoce oficio DFC-DL-237-2014 firmado el 23 de octubre de 2014 por Elizabeth Monge García y Andrés Córdoba Soto, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente a la liquidación del proyecto denominado “*compra de equipo para la cocina del salón comunal*” por un monto de 1.213.246,00 colones, a cargo de la Asociación de Desarrollo Integral de Portegolpe de Santa Cruz de Guanacaste.

El proyecto contenido en el expediente número 35-13 fue aprobado por el Consejo en sesión No. 1484-13 del 8 de mayo de 2013 y los recursos depositados el 13 de agosto de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 3**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-237-2014 del 23 de octubre de 2014 y **APROBAR** la liquidación que presenta la ADI de Portegolpe de Santa Cruz de Guanacaste, por su proyecto de “*compra de equipo para la cocina del salón comunal*” por un monto de 1.213.246,00 colones. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **3.2. Liquidación de proyecto ADI Santa Cecilia de San Marcos de Tarrazú**

Se conoce oficio DFC-DL-125-2014 firmado el 18 de junio de 2014 por Auxiliadora Chaves y Andrés Córdoba, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente a la liquidación del proyecto de “*compra de equipo para el Departamento de Educación Especial del Liceo de Tarrazú*” por un monto de 5.000.000,00 colones, a cargo de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Santa Cecilia de San Marcos de Tarrazú.

El proyecto contenido en el expediente número 57-13 fue aprobado por el Consejo en sesión No. 1489-13 del 06 de junio de 2013 y los recursos depositados el 11 de octubre de 2013, por lo que, en el momento del dictamen se encontraba dentro del plazo permitido para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 4**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-125-2014 y **APROBAR** la liquidación que presenta la ADI de Barrio Santa Cecilia de San Marcos de Tarrazú, por su proyecto de “*compra de equipo para el Departamento de Educación Especial del Liceo de Tarrazú*” por 5.000.000,00 colones. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **3.3. Liquidación de proyecto ADI Guadalupe de Rivas de PZ**

Se conoce oficio DFC-DL-127-2014 firmado el 18 de junio de 2014 por Auxiliadora Chaves y Andrés Córdoba, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente a la liquidación del proyecto denominado *“remodelación del salón comunal de Guadalupe de Rivas de Pérez Zeledón”* por un monto de 21.357.100,00 colones, a cargo de la Asociación de Desarrollo Integral de Guadalupe de Rivas de Pérez Zeledón.

El proyecto contenido en el expediente número 92-13 fue aprobado por el Consejo en sesión No. 1497-13 del 31 de julio de 2013 y los recursos depositados el 13 de enero de 2014, por lo que se encuentra dentro del plazo permitido para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 5**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-127-2014 y **APROBAR** la liquidación que presenta la ADI de Guadalupe de Rivas de Pérez Zeledón, por su proyecto de *“remodelación del salón comunal de Guadalupe de Rivas”* por un monto de 21.357.100,00 colones. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **4. Discusión y aprobación de proyectos**

Se conoce oficio DND-928-2014 firmado el 27 de noviembre de 2014 por el director Harys Regidor, mediante el cual somete a la consideración del Consejo el financiamiento para los proyectos presentados por las siguientes organizaciones de desarrollo de la comunidad:

1. ADE pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Manzanillo de Puntarenas,
2. ADE pro mejoras de Villafranca de Guácimo, Limón,
3. ADI Tayutic de Turrialba,
4. ADI Altos de San Rafael de Mora,
5. ADI San Rafael de San Pedro de Pérez Zeledón,
6. ADI Tarire de La Rita de Pococí, Limón,
7. ADI Barrio San Luis de Pérez Zeledón,
8. ADI El Empalme de Santiago de San Ramón de Alajuela,
9. ADI Salitrillos de Aserri,
10. ADI Santa María de Cajón de Pérez Zeledón,
11. ADI Concepción de Agua Buena de Coto Brus, Puntarenas,
12. ADI San Martín de Pejibaye de Pérez Zeledón,
13. ADI Finca San José y Chirripó de Río Frío de Horquetas de Sarapiquí,
14. ADI Nazaret de Horquetas de Sarapiquí, Heredia,
15. ADI Quircot de San Nicolás de Cartago,
16. ADI La Esperanza de Cariari de Pococí,

17. ADI Santa Marta de Brunca de Buenos Aires de Puntarenas,
18. ADI Santa Elena de Corralillo de Cartago,
19. ADI Las Brisas de Sabalito de Coto Brus,
20. ADI San Salvador de Pérez Zeledón,
21. ADI Las Armenias de Aguas Claras de Upala,
22. ADI La Rambla de Horquetas de Sarapiquí,
23. ADI Cristo Rey de San Pedro de Pérez Zeledón,
24. ADI Quepos,
25. ADE pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Rafael de Heredia,
26. ADI Los Ángeles de Tapezco de Alfaro Ruiz,
27. ADI El Carmen de Laguna de Alfaro Ruiz,
28. ADI Pozos de Puriscal,
29. ADI Carrillos Altos de Poás de Alajuela,
30. ADI Los Ángeles de San Ramón de Alajuela,
31. Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo sector Chirripó de Rivas de Pérez Zeledón,

Suficientemente conocidos y discutidos los expedientes, el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 6**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 101-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-106-2014 del 10 de junio de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **diecinueve millones, novecientos setenta y tres mil seiscientos quince colones (19.973.615,00)** para financiar el proyecto de *“equipamiento y mobiliario de las áreas de cocina, comedor, oficinas y aulas”*, presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Manzanillo de Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-351089, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2115, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 08 de mayo de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

La lista de artículos por adquirir se ubica en folio 17 del expediente. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **ACUERDO No. 7**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 117-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-140-2014 del 26 de noviembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **veinticuatro millones, novecientos treinta y tres mil ciento cuarenta y cuatro colones (24.933.144,00)** para financiar el proyecto de *“compra de mobiliario y equipo de cocina...”* presentado por la **Asociación de Desarrollo Específico pro mejoras de Villafranca de Guácimo, Limón**, cédula jurídica número 3-002-087051, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 36, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 9 de abril de 2014 y cuenta con calificación de idoneidad.

La organización hace un aporte de contrapartida por la suma de 60.000.000,00 colones equivalente al valor de la infraestructura que se equipará.

La lista de artículos por adquirir se ubica en folio No. 17 expediente. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **ACUERDO No. 8**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 89-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-83-2014 del 10 de abril de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **cinuenta y tres millones, ochocientos cuarenta mil colones (53.840.000,00)** para financiar el proyecto de **“asfaltado de parte del camino de Dulce Nombre”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Tayutic de Turrialba**, cédula jurídica número 3-002-078163, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1384, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 26 de enero de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

La organización hace un aporte de contrapartida por la suma de 6.640.800,00 colones por concepto de inspección técnica del proyecto y 180.000,00 colones para el pago de un peón.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **ACUERDO No. 9**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 141-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-202-2014 del 16 de setiembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **sesenta y cuatro millones, quinientos setenta y seis mil novecientos colones (64.576.900,00)**, para financiar el proyecto de **“construcción de 650 metros de losas de concreto en el camino público No. 1.07.001”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Altos de San Rafael de Mora**, cédula jurídica número 3-002-190103, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 836, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 28 de agosto de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

La organización hace un aporte de contrapartida por la suma de 25.085.000,00 colones.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **ACUERDO No. 10**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 148-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-214-2014 del 26 de setiembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de

**diecinueve millones, novecientos noventa mil colones (19.990.000,00)** para financiar el proyecto de *“compra de equipo de cocina y mobiliario para el salón comunal de San Rafael de San Pedro”* presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de San Pedro de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-045483, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1618, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 10 de marzo de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

La lista de artículos por adquirir se ubica en folio 16 del expediente. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **ACUERDO No. 11**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 95-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-89-2014 del 23 de abril de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **ocho millones, ochocientos cuarenta mil cuatrocientos setenta colones (8.840.470,00)** para financiar el proyecto de *“compra de mobiliario y equipo para el salón comunal, cocina y comedor comunal de Tarire”* presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Tarire de La Rita de Pococí, Limón**, cédula jurídica número 3-002-660797, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3353, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 03 de julio de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

La organización hace un aporte de contrapartida que considera valorado en 60.000.000,00 de colones por concepto de la infraestructura a equipar y el terreno donde se ubica.

La lista de artículos por adquirir se ubica en folio 15 del expediente. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **ACUERDO No. 12**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 162-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-235-2014 del 23 de octubre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **setenta y ocho millones, cuatrocientos veintiocho mil setecientos cincuenta colones (78.428.750,00)** para financiar el proyecto de *“asfaltado de diferentes tramos de camino en la comunidad de San Luis”, (rutas públicas No. 1.19.325-00, 1.19.178-00 y 1.19.326-00)* presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral del Barrio San Luis de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-373643, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2557, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 16 de marzo de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

### ACUERDO No. 13

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 006-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-231-2014 del 22 de octubre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma **ochenta y tres millones de colones (83.000.000,00)** para financiar el proyecto de *“compra de terreno para construir salón comunal y plaza de deportes”* presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de El Empalme de Santiago de San Ramón de Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-320074, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1865, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 15 de abril de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

La organización hace un aporte de contrapartida por la suma de 500.000,00 colones por concepto de pago de servicios profesionales.

Se advierte a la organización comunal que cuando proceda con la liquidación de este proyecto, deberá presentar, al mismo tiempo, el plan de trabajo y un cronograma de actividades para la ejecución de las obras de infraestructura que desarrollará en el terreno adquirido. Asimismo, se le indica que la propiedad deberá inscribirse ante el Registro Nacional de la Propiedad por un valor igual o superior al que se otorga para su financiamiento.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

### ACUERDO No. 14

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 104-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-109-2014 del 12 de mayo de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **doce millones de colones (12.000.000,00)**, para financiar el proyecto de *“remodelación parcial del salón comunal”* presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Salitrillos de Aserrí**, cédula jurídica número 3-002-084062, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 661, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 21 de noviembre de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

La organización hace un aporte de contrapartida por la suma de 599.732,00 colones por concepto de pago de honorarios profesionales.

Se advierte a la organización comunal que no podrá iniciar las obras hasta que haya presentado el respectivo permiso municipal de construcción ante la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **ACUERDO No. 15**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 29-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-034-2014 del 11 de febrero de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **veintisiete millones de colones (27.000.000,00)** para financiar el proyecto de “*compra de mobiliario y equipo de oficina para el gimnasio multiusos de Santa María*” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa María de Cajón de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-114577, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1691, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 31 de agosto de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

La lista de artículos por adquirir se ubica en folio 27 del expediente. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **ACUERDO No. 16**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 167-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-242-2014 del 26 de noviembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **dieciséis millones, seiscientos noventa y cuatro mil doscientos colones (16.694.200,00)**, para financiar el proyecto de “*adquisición de mobiliario y equipo de oficina y cocina para ser utilizado en el salón y en la infraestructura comunal de Concepción*” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Concepción de Agua Buena de Coto Brus, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-658873, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3343, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 11 de junio de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

La lista de artículos por adquirir se ubica en folio 19 del expediente. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **Nombramiento de presidencia a.i.**

La presidenta Carmen Muñoz debe retirarse de la sesión y, en virtud de que debe nombrarse a otra persona para que dirija el debate en su ausencia, el Consejo resuelve:

### **ACUERDO No. 17**

Nombrar al señor **Evelio Badilla Mora**, para que continúe presidiendo la presente sesión, ante la ausencia temporal de la presidenta Carmen Muñoz Quesada. **ACUERDO UNÁNIME.**

La señora Muñoz Quesada se retira de la sesión a las 18.00 horas.

### **ACUERDO No. 18**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 177-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-254-2014 del



26 de noviembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **dieciocho millones, novecientos ochenta y siete mil setecientos setenta colones (18.987.770,00)**, para financiar el proyecto de “**remodelación del salón comunal de San Martín de Pejibaye**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Martín de Pejibaye de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-071280, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1634, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 27 de enero de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

Se advierte a la organización que no podrá ejecutar los recursos hasta que presente el respectivo permiso municipal de construcción ante el Secretario Ejecutivo del Consejo.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **ACUERDO No. 19**

Devolver el Expediente número 121-14 dictaminado mediante oficio DFC-D-144-2014 del 28 de noviembre de 2014, correspondiente al proyecto de “**remodelación del salón multiusos**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Finca San José y Chirripó de Río Frío de Horquetas de Sarapiquí**, la cual solicita la suma de **sesenta y siete millones, cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y ocho colones (67.499.888,00)**.

La devolución se realiza para que se indague si las parcelas agrícolas necesitan visado municipal así como la presentación del permiso de uso de suelo que autorice la remodelación indicada.

#### **ACUERDO No. 20**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 85-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-079-2014 del 26 de noviembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **ochenta y cinco millones novecientos noventa y seis mil setecientos setenta y cuatro colones (85.996.774,00)** para financiar el proyecto de “**construcción de infraestructura comunal en Nazaret**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Nazaret de Horquetas de Sarapiquí, Heredia**, cédula jurídica número 3-002-555993, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2948, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 31 de octubre de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

Se advierte a la organización que no podrá ejecutar los recursos otorgados hasta que haya presentado el respectivo permiso municipal de construcción ante la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **ACUERDO No. 21**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 118-14, dictaminado por el

Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-141-2014 del 26 de noviembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **dos millones quinientos mil colones (2.500.000,00)** para financiar el proyecto de *“compra de mobiliario y equipo”* presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Quircot de San Nicolás de Cartago**, cédula jurídica número 3-002-066602, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1304, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 4 de noviembre de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

La organización hace un aporte de contrapartida por la suma de 30.000,00 por concepto del pago de transporte de los bienes a adquirir.

La lista de artículos por adquirir se ubica en folio 21 del expediente. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **ACUERDO No. 22**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 174-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-251-2014 del 26 de noviembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **ocho millones trescientos cincuenta y siete mil noventa y un colones (8.357.091,00)**, para financiar el proyecto de *“compra de mobiliario y equipo para la asociación”* presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de La Esperanza de Cariari de Pococí**, cédula jurídica número 3-002-654388, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3321, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 28 de febrero de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

La organización hace un aporte de contrapartida equivalente a 50.000.000,00 colones por concepto del valor del terreno y la infraestructura a equipar.

La lista de artículos por adquirir se ubica en folio 15 del expediente. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **ACUERDO No. 23**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 168-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-243-14 del 26 de noviembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **diecinueve millones, quinientos setenta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco colones (19.575.945,00)** para financiar el proyecto de *“compra de equipo de oficina y mobiliario para el salón comunal”* presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa Marta de Brunka de Buenos Aires de Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-087132, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1512, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 6 de abril de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

La lista de artículos por adquirir se ubica en folios 15 y 16 del expediente. Los recursos deberán

ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **ACUERDO No. 24**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 128-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-165-14 del 26 de noviembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **tres millones trescientos mil colones (3.300.000,00)** para financiar el proyecto de “*compra de mobiliario y equipo para el salón comunal*” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena de Corralillo de Cartago**, cédula jurídica número 3-002-071537, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1273, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 31 de agosto de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

La organización hace un aporte de contrapartida por la suma de 150.000,00 colones por concepto de pago de transporte de los bienes a adquirir.

La lista de artículos por adquirir se ubica en folio 19 del expediente. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **ACUERDO No. 25**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 43-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-051-14 del 26 de noviembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma **ciento treinta y nueve millones treinta y cinco mil ochocientos sesenta y seis mil colones (139.035.866,00)**, para financiar el proyecto de “*construcción de cancha multiusos en Las Brisas*” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Brisas de Sabalito de Coto Brus**, cédula jurídica número 3-002-105680, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1568, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 21 de abril de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

La organización hace un aporte de contrapartida por la suma de 14.598.766,00 colones por concepto de pago de honorarios profesionales.

El monto asignado a este proyecto excede las 150.733 unidades de desarrollo, razón por la cual necesita autorización de la Contraloría General de la República, requisito que deber ser presentado por la organización beneficiaria antes de la realización de la transferencia. Se advierte a la organización que no podrá ejecutar las obras hasta que haya presentado el respectivo permiso municipal de construcción ante la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

### ACUERDO No. 26

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 160-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-229-14 del 26 de noviembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma **quince millones, ciento ochenta y cinco mil colones (15.000.185,00)** para financiar el proyecto de *“compra de mobiliario y equipo para cocina y salón multiusos de la plaza”* presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Salvador de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-087191, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1692, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 17 de marzo de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

La lista de artículos por adquirir se ubica en folio 18 del expediente. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

### ACUERDO No. 27

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 107-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-116-14 del 26 de noviembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma **diez millones setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres colones (10.754.983,00)** para financiar el proyecto de *“compra de mobiliario y equipo para cocina, salón comunal y oficina”* presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Armenias de Aguas Claras de Upala**, cédula jurídica número 3-002-084436, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 560, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 17 de febrero de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

La organización hace un aporte de contrapartida por la suma de 200.000,00 colones por concepto de transporte de los bienes a adquirir.

La lista de artículos por adquirir se ubica en folio 14 del expediente. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

### ACUERDO No. 28

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 134-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-185-14 del 26 de noviembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **ochenta y nueve millones, novecientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y nueve colones (89.966.969,00)** para financiar el proyecto de *“construcción de graderías, bodega, vestidores y mejoras en la plaza de La Rambla”* presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de La Rambla de Horquetas de Sarapiquí**, cédula jurídica número 3-002-078814, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 439, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 7 de enero de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **ACUERDO No. 29**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 136-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-187-14 del 26 de noviembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **veinticuatro millones, seiscientos mil seiscientos sesenta y cinco colones (24.600.665,00)** para financiar el proyecto de *“compra de mobiliario y equipo para el salón comunal y cocina”* presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Cristo Rey de San Pedro de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-655748, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3325, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 20 de marzo de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

La lista de artículos por adquirir se ubica en folios 19 y 20 del expediente. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **ACUERDO No. 30**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 172-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-249-14 del 26 de noviembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **cincuenta millones, setecientos veintiocho mil seiscientos cuarenta colones (50.728.640,00)** para financiar el proyecto de *“remodelación de la segunda etapa del salón comunal de Quepos”* presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Quepos**, cédula jurídica número 3-002-061467, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1416, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 23 de setiembre de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

Se advierte a la organización que no podrá ejecutar los recursos que se asignan en este acto hasta que haya presentado el respectivo permiso de construcción ante la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **ACUERDO No. 31**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 123-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-146-14 del 26 de noviembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **dos millones novecientos veintiséis mil trescientos ochenta colones (2.926.380,00)**, para financiar el proyecto de *“compra de equipo para la cocina”* presentado por la **Asociación de Desarrollo**

**llo Específica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Rafael de Heredia**, cédula jurídica número 3-002-349056, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2174 , cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 3 de junio de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

La lista de artículos por adquirir se ubica en folio 26 del expediente. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **ACUERDO No. 32**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 122-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-145-14 del 26 de noviembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **nueve millones, ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y un colones (9.085.481,00)**, para financiar el proyecto de *“compra de sillas y mesas para el gimnasio comunal”* presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles de Tapezco de Alfaro Ruiz, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-084410, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 963, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 24 de octubre de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **ACUERDO No. 33**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 20-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-015-14 del 26 de noviembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **nueve millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y siete colones (9.434.257,00)**, para financiar el proyecto de *“compra de mobiliario y equipo para el salón comunal”* presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de El Carmen de Laguna de Alfaro Ruiz**, cédula jurídica número 3-002-084412, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 960, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 16 de julio de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

La lista de artículos por adquirir se ubica en folio 15 del expediente. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **ACUERDO No. 34**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 02-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-297-13 del 18 de diciembre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de sesenta y dos millones, trescientos veintitrés mil diez colones (**62.323.010,00**) para financiar el proyecto

de **“cementado de 600 metros de camino en el trayecto de Pozos a la entrada de Bajo Cerdas” (camino No, 01.04-013)**, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Pozos de Puriscal**, cédula jurídica número 3-002-056815, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 869, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 16 de mayo de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

La organización hace un aporte de contrapartida por la suma de 8.530.000,00 colones por concepto de mano de obra, maquinaria y transporte.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **ACUERDO No. 35**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 126-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-156-14 del 26 de noviembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **siete millones, seiscientos dos mil ochocientos dieciséis colones (7.602.816,00)** para financiar el proyecto de **“compra de mobiliario y equipo para el salón multiusos”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Carrillos Altos de Poás de Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-117939, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1168, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 3 de enero de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

La lista de artículos por adquirir se ubica en folio 27 del expediente. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **ACUERDO No. 36**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 106-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-112-14 del 27 de noviembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **dos millones seiscientos setenta y cinco mil novecientos cuatro colones (2.675.904,00)** para financiar el proyecto de **“cambio de techo y colocación de clavadores en el salón comunal”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles de San Ramón de Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-051228, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1210, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 11 de febrero de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

La organización hace un aporte de contrapartida por la suma de 906.000,00 colones por concepto de mano de obra y transporte de los materiales.

Se advierte a la organización comunal que no podrá ejecutar los recursos asignados en este acuerdo hasta que presente el respectivo permiso municipal de construcción ante la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **ACUERDO No. 37**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 155-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-222-14 del 26 de noviembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **treinta y ocho millones, doscientos ochenta mil colones (38.280.000,00)** para financiar el proyecto de **“compra de terreno para construcciones comunales de la Unión Zonal”** presentado por la **Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo del sector de Chirripó de Rivas de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-637037, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3186, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 8 de abril de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

Se advierte a la organización que la inscripción del inmueble en el Registro Nacional de la Propiedad deberá realizarse por un monto igual o mayor al que se financia en este acuerdo. Asimismo, junto con la liquidación del proyecto, deberá presentar un plan de trabajo y un cronograma de actividades para la ejecución de las obras que se llevarán a cabo en el terreno adquirido.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

## **6. Asuntos varios**

### **Uso de los recursos por parte de las organizaciones superiores**

La señora María Hilaria Gómez cuestiona la conveniencia de que las uniones o federaciones gasten los recursos del Fondo por Girar en viáticos y en lo que ellos llaman “gastos de representación”, ya que pagan alimentos, hospedaje y transporte para asistir a las actividades del Día Nacional del Servidor Comunitario o a celebraciones que no forman parte del plan de trabajo.

El director Harys Regidor considera que la preocupación es legítima y por eso en Dinadeco se va a replantear la celebración del Día del Servidor Comunitario, los alcances y los propósitos de dicha festividad. También será necesario un proceso de sensibilización para el uso de los fondos públicos que se otorga a las organizaciones hacia programas más urgentes.

El señor Evelio Badilla opina que el tema es complejo y se debe cuestionar cuánto dinero se está gastando en buses, camisetas, gorras y otros signos externos. También pregunta si el Consejo puede girar instrucciones sobre la manera en que se pueden gastar los recursos del Fondo por Girar.

El director Harys Regidor indica que el Consejo puede generar pautas en aras de garantizar la eficiencia en el uso de los recursos. Si en el plan de trabajo se contempla el gasto, no debería ser problema, pero no implica que sea correcto.

### **Informe sobre proyectos ingresados, aprobados**



El director Harys Regidor recuerda que la semana pasada el Consejo le encomendó la preparación de un informe del estado de situación de los proyectos presentados ante la Institución que incluya: proyectos completos, proyectos incompletos, proyectos en análisis y proyectos rezagados de años anteriores, de manera que se construya un cuadro comparativo de la actividad realizada en esa materia en los dos años anteriores.

Al respecto, el Director informa:

En 2014 han ingresado 322 proyectos de los cuales se aprobaron 165 en el primer semestre del año, mientras que en el segundo semestre ya se han aprobado 48, hay 63 en subsane, 13 en análisis y 35 a los que aún no se les ha asignado analista. 106 proyectos fueron rechazados porque no cumplieron con algunas de las disposiciones existentes.

2) en un análisis comparativo entre los años 2012 y 2013 se presenta el siguiente cuadro:

2012	2013
395 proyectos ingresados	451 proyectos ingresados
167 proyectos completos	229 proyectos completos
229 proyectos aprobados	231 proyectos aprobados

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20 horas y 50 minutos.

Carmen Muñoz Quesada  
Presidenta

Harys Regidor Barboza  
Director ejecutivo

Gerardo H. Jiménez Zúñiga  
Secretario ejecutivo